



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX- 2024- 00873525 - UNC- ME#FCQ - Becas Estímulo Daspu - Dejar sin efecto beca Piccioni

VISTO:

La Resolución Decanal Ad Referéndum del HCD N°: 2136/2025 (Ratificada por RHCD-2025-993-E-UNC-DEC#FCQ) a través de la cual se le otorga una Beca Estímulo para Actividades Científicas, Tecnológicas o de Prácticas Preprofesionales de la Facultad de Ciencias Químicas, en el marco de la Resolución HCD N° 908/2024, a la Srta. Micaela del Luján PICCIONI, DNI: 38.882.553, a partir del 01/11/2025.

CONSIDERANDO:

La nota presentada por la Lic. Cristina Oliva, Directora de la Secretaría Administrativa de Daspu, que obra a orden 141 del expediente de referencia, en la cual informa la decisión de no otorgar dicha beca;

La nota presentada por la Dra. María Julieta Boezio, Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Químicas, que obra a orden 142 del presente expediente, en la que avala dicha solicitud;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta facultad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS RESUELVE:

Artículo 1°: Dejar sin efecto, a partir del 01/11/2025, la Beca Estímulo para Actividades Científicas, Tecnológicas o de Prácticas Preprofesionales de la Facultad de Ciencias Químicas, otorgada a la Srta. Micaela del Luján PICCIONI, DNI: 38.882.553, por Resolución Decanal N°: 2136/2025 (Ratificada por RHCD-2025-993-E-UNC-DEC#FCQ).

Artículo 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

